



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **579** DE **16 NOV. 2022**

“Por la cual se declara desierta la Invitación Cerrada No. 006 de 2022”

Que el día 04 de noviembre del año 2022, el Comité Evaluador emitió informe de evaluación mediante el cual determinó que los proponentes participantes no cumplían con las exigencias mínimas habilitantes señaladas en los términos de referencia y en consecuencia se rechazaron las propuestas presentadas, según consta en el informe publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día 09 de noviembre de 2022, era el plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales una vez vencido el término, se presentaron observaciones por parte de las empresas PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S y KHYMOS S.A.S.

Que el día para el día 11 de noviembre de 2022, el comité evaluador responde a las observaciones presentadas al informe de evaluación por las empresas PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S y KHYMOS S.A.S, no encontrado a lugar dichas observación y por lo tanto manteniendo en firme el informe, publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Invitación Cerrada No. 006 de 2022 de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 027 de 2018, que reza lo siguiente; *“La Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado”*.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Declarar desierta la Invitación Cerrada No. 006 de 2022, cuyo objeto fue el de **“ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**.

ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Recurso: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **16 NOV. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: *Diego Fernando Pedreros Molano – Abogada GCO*
Revisó: *Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador GCO*
Revisó: *Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD*